

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-114-051/2022

**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

MAYO DE 2022



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 19 DE MAYO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 23 DE MAYO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 30 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 01 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: DIRECTORIO DE HOSPITALES JURISDICCIONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6
ANEXO 3: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LAS JURISDICCIONES DE LA 1 A LA 10.
ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS RECEPCIÓN O SELECCIÓN
ANEXO 5: TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES
ANEXO 6: ORDEN DE SOLICITUD DE MERCANCIA PARA CONSUMO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
ANEXO 6: CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los artículos 1, 5 fracción II.3.1. 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 norte 603 colonia Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-114-051/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme

a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR.**- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 19 DE MAYO AL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL JUEVES 19 DE MAYO AL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se

expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 19 DE MAYO AL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 19 DE MAYO AL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e



identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-114-051/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>**

realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las

identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de

Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-114-051/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-114-051/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL



- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-114-051/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de

autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS SELLOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B** y **ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-114-051/2022** dirigido a la convocante, contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no

estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** deberá ser realizada a partir del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, de acuerdo al **anexo B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de

bienes iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal (de al menos 15 personas) en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en el manejo de los bienes adquiridos.

4.6.4.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del distribuidor, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados. Conforme al Anexo B.

4.6.5.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a marca y/o nombre del distribuidor, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar las entregas en el plazo y lugares señalados por la contratante conforme al ANEXO 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque, transportación, no cumplen con las características fisicoquímicas mencionadas en el anexo 4, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los bienes de acuerdo a lo solicitado en el anexo 7 a partir de la fecha de recepción en el almacén de la Contratante.

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida y anexos 3, 4, 5, y 7.

f) A entregar al momento de la formalización del contrato una relación de 15 empleados, que contenga nombre completo, cargo y funciones, conjuntamente con copia simple legible de gafete y credencial de elector u otra identificación oficial vigente con fotografía del personal que tendrán acceso a las instalaciones de la contratante.

g) A presentar los reportes en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A recibir a la contratante a través del personal que se designe de Nutrición y Dietética para realizar las visitas que podrán ser cuando la contratante así lo considere necesario, supervisiones e investigaciones que considere convenientes para su evaluación, con el objeto de evaluar las condiciones de las instalaciones, equipo, recursos humanos y capacidad de almacenamiento, con que cuenta el proveedor.

i) A que la contratante a través de los hospitales, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las características solicitadas, o presenten defectos de calidad, cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

j) A que en caso de no entregar los productos de la marca ofertada o no cumplan con las características solicitadas o presenten defectos de calidad los retirará de las instalaciones de los hospitales de forma inmediata a su recepción y/o 24 horas siguientes.

k) A entregar solamente las marcas y características ofertadas durante la vigencia del contrato (abarrotes, huevo, carne, embutidos y lácteos) sobre los insumos indicados en el ANEXO 3

l) A que la caducidad máxima de los bienes a entregar será como se mencionan en el ANEXO 7.

m) A que los productos ofertados cuenten con las etiquetas de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010,

especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.

n) A entregar las tortillas ofertadas debidamente empaquetadas para que conserven su calidad y consistencia.

o) A que cumplira con las características fisicoquímicas de los alimentos (abarrotes, carnes rojas, blancas, embutidos, lácteos, frutas y verduras) para su recepción o selección de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4.

p) A no subcontratar los bienes ofertados.

q) A garantizar a la contratante la interoperabilidad de la información relacionada a la adquisición y suministro y los controles de dicha información.

r) A garantizar a los Servicios de Salud del Estado de Puebla la interoperabilidad de la información relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que cumplirán y se apegaran con lo siguiente:

a) La Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (abarrotes, carnes, pescados, huevo y pollo, embutidos, lácteos, frutas y verduras):

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Octavo Frutas, Hortalizas y sus derivados.

Título Noveno Bebidas no alcohólicas, productos para prepararlas y congelados de las mismas.

Título Décimo Cereales, leguminosas y sus productos.

Título Décimo Primero Aceites y Grasas Comestibles, Capítulo I Aceites comestibles, Capítulo II Grasas comestibles.

Título Décimo Segundo Cacao, café, té y sus derivados, Capítulo II Cacao y Café, Capítulo II Té o infusiones.

Título Décimo cuarto Alimentos para lactantes y niños de corta edad.

Título Décimo Quinto Condimentos y Aderezos.

Título Décimo Sexto Edulcorantes, sus derivados y productos de confitería.

b) La Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (pescado):
Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Séptimo Productos de la pesca y sus derivados, Capítulo I Productos de la Pesca, Capítulo III Venta.

c) Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (carnes):

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Sexto Carne y sus productos, Capítulo I Productos Cárnicos, Capítulo II Carne, Capítulo III Establecimientos donde se manipulan la carne y sus productos.

d) Que el huevo y el pollo cumplen con la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios:

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Quinto Huevo y sus productos.

Título Sexto Carne y sus productos, Capítulo I Productos Cárnicos, Capítulo II Carne, Capítulo III Establecimientos donde se manipulan la carne y sus productos.

e) Que los embutidos cumplen con la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios:

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Sexto Carne y sus productos, Capítulo I Productos Cárnicos, Capítulo II Carne, Capítulo III Establecimientos donde se manipulan la carne y sus productos.

f) Que los lácteos cumplen con la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios:

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Cuarto, Leche, sus productos y derivados, Capítulo I Productos de Leche, Capítulo II Leche, Capítulo V Establecimientos que procesan leche.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada

debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se manifieste que cumplirá y se apegará con las siguientes normas:

a) Normas Oficiales Mexicanas:- NOM-009-ZOO-1994.- Proceso sanitario de la carne.- NOM-213-SSA1-2002.- Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.- NOM-194-SSA1-2004.- Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos. (Carnes, huevo, pollo, embutidos).

b) Normas Oficiales Mexicanas:- NOM-243-SSA1-2010.- Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.- NOM-086-SSA1-1994.- Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.- NOM-051-SCFI/SSA1-2010.- Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.- NOM-155-SCFI-2012.- Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba. (Lácteos).

4.6.9.- Los licitantes deberán acompañar su propuesta técnica en copia simple legible del Aviso de Funcionamiento expedido por la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar mínimo de 3 vehículos tipo Pick Up con camper o caja debidamente cerrada, modelo 2010 en adelante, copias simples legibles de las facturas a nombre del licitante y/o contrato de arrendamiento de las unidades necesarias para la entrega a nombre del licitante así como la copia de la tarjeta de circulación.

4.6.11.- Los licitantes deberán acompañar su propuesta técnica copia simple legible, de la documentación que a continuación se menciona:

a) Constancia expedida a nombre del establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio,

corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente.

Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).

b) Carta a nombre del licitante por parte del establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF), donde establece que apoyará el abasto del corte y deshuese de bovino, porcino y pollo durante el periodo contratado.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.13.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-114-051/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total

responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2021 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al ANEXO C basado en el ANEXO 3, se aplicara la tasa del 0% con fundamento en el artículo 2do-A fracción 1, inciso B) de la ley del Impuesto al Valor Agregado, así como la tasa del 16% a los numerales 44 y 112 del anexo 3.

5.2.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00** horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la

comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-114-051/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el

horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las

aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases.
- Cartas, Anexos, etc.
- Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al



inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y

las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra**.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes cuyas propuestas susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS**



NATURALES.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la

propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.3** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.4** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los

participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato de conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de



cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante. La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.



19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- en los lugares indicados en el ANEXO 2, durante los horarios establecidos en el ANEXO 5, de lunes a domingo, con el Subdirector de Hospitales, al teléfono 22-23-09-36-00 Ext. 2070 y 2072, previa cita.

En caso de que las unidades aplicativas y administrativas mencionadas en el anexo 2, cambian de ubicación, se le informará al licitante del nuevo domicilio vía correo electrónico, en donde se deberá entregar los bienes referidos, con cinco días hábiles de anticipación

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico vanessa.ruiz@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se

comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **24 horas** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o

bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, anexando los siguientes documentos:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el nombre del procedimiento, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí los bienes de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

D) Los reportes (listado de insumos entregados) en formato libre solicitados en la Descripción de la partida.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA.

como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 19 DE MAYO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/VRO



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-114-051/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-114-051/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-114-051/2022
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE:				VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	LOTE	Se requiere la adquisición y entrega de víveres para los Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla indicados en el ANEXO 2, el cual consiste en brindar los víveres necesarios abarrotes, cárnicos, lácteos, frutas, verduras, pan y tortillas para la preparación de las dietas terapéuticas para los pacientes durante su estancia, y para los médicos en formación que cursa la residencia médica, será brindado de conformidad a las cantidades descritas en el ANEXO 3

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica	Descripción Específica (Considerar el anexo 3, para el llenado)			
					No.	Descripción	Cantidad mínima total	Cantidad máxima total
1				(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	1			
					2			
					3			
					4			
					5	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA		
Periodo de Garantía:								
Periodo de Prestación:								

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA.

	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
3	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Publica:										
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	"Descripción Específica (Considerar el anexo 3, para el llenado)"				Precio Unitario	Importe Cantidad mínima total	Importe Cantidad máxima total
				No.	Descripción	Cantidad mínima total	Cantidad máxima total			
1				1						
				2						
				3						
				4						
				5	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA					
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA			IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL			
							I.V.A TASA 0%			
							I.V.A TASA 16%			
							TOTAL			

Se aplicara la tasa del 0% con fundamento en el artículo 2do-A fracción 1, inciso B) de la ley del impuesto al valor agregado, así como la tasa del 16% a los numerales 44 Y 112 del anexo 3.

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-114-051/2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-114-051/2022 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-114-051/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	1	LOTE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</p> <p>Se requiere la adquisición y entrega de víveres para los Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla indicados en el ANEXO 2, el cual consiste en brindar los víveres necesarios abarrotes, cárnicos, lácteos, frutas, verduras, pan y tortillas para la preparación de las dietas terapéuticas para los pacientes durante su estancia, y para los médicos en formación que cursa la residencia médica, será brindado de conformidad a las cantidades descritas en el ANEXO 3, el presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR.</p> <p>1. La entrega y adquisición de víveres se llevara a cabo a partir del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2. La entrega y adquisición de víveres se realizará en los lugares indicados en el ANEXO 2.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA.</p> <p>La adquisición y entrega de víveres para los hospitales considerados en el anexo 2 consistirá en lo siguiente:</p> <p>1. La persona responsable de cada Hospital que recibe los bienes, enviará debidamente firmado y sellado el ANEXO 6, al correo electrónico proporcionado por el proveedor, esto una vez que se haya recibido dicho anexo por parte del proveedor, con copia de conocimiento para la Dirección de Operación de Unidades Médicas.</p> <p>2. El proveedor confirmará la recepción por correo electrónico del ANEXO 6, a más tardar el día natural siguiente de su recepción. El plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día natural siguiente a la fecha de envío por parte de los Hospitales.</p> <p>3. El personal del proveedor deberá estar capacitado en la realización de prácticas de higiene personal, con la finalidad de evitar la contaminación de los productos por la manipulación del trabajador y deberá utilizar las medidas de seguridad de higiene para la entrega de los insumos (cofia, guantes, cubre bocas, etc.)</p> <p>IV.- TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>1. El tiempo de entrega de los bienes se encuentra especificado en el ANEXO 5. El tiempo de entregas se realizará un día posterior a la formalización del contrato y se deberá entregar los insumos un día hábil posterior a la solicitud del ANEXO 6.</p> <p>2. Después de que el proveedor haya surtido las dos primeras veces, los directores y/o administradores de los hospitales podrán solicitar modificaciones al proveedor vía correo electrónico en la frecuencia de entrega, informando a la Dirección de Operación de Unidades Médicas. Cualquier cambio que no informe a la Dirección de Operación de Unidades Médicas, será bajo su responsabilidad.</p> <p>3. Las características fisicoquímicas de los bienes de consumo que se requieren se encuentran descritas en el ANEXO 4.</p> <p>4. Las caducidades de los bienes de consumo a suministrar se encuentran especificadas en el ANEXO 7.</p> <p>V.- CONDICIONES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p>



			<p>1. La persona encargada de la Unidad Hospitalaria que recibe los bienes aceptará y recibirá los bienes siempre y cuando el proveedor cumpla con lo establecido en el ANEXO 4 y 7.</p> <p>2. El proveedor deberá entregar los bienes en cajas para estiba de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características del grupo o subgrupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.</p> <p>3. Los alimentos que sean entregados en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos con etiquetas en lo individual y según la presentación deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Marca comercial.b) Nombre genérico y específico.c) Fecha de fabricación y caducidad.d) Nombre o razón social del fabricante.e) Nombre o razón social del proveedor.f) Fecha de rebanado o corte yg) Peso neto. <p>VI.- CANJE O RECHAZO DE LOS BIENES.</p> <p>1. CANJE:</p> <p>La persona que recibe los bienes a través de los hospitales, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien, no cumplan con las características solicitadas, o presenten defectos de calidad, cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de los hospitales en forma inmediata a su recepción, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción.</p> <p>2. RECHAZO DE BIENES:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La persona que recibe los bienes devolverá los bienes que suministre el proveedor cuando se encuentren en los siguientes supuestos:<ul style="list-style-type: none">- Que no cumplan con el lineamiento de Características físicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección, contenido en el ANEXO 4.- Que no sean del gramaje o tamaño solicitado.- Que sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. El excedente no se recibirá.- Que no se encuentren incluidos en la orden de solicitud.- Que cuando la persona que recibe los bienes cuente con el acuse de aviso de cancelación por escrito, enviado con anticipación de 24 horas.- En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido (24 horas), la persona que recibe los bienes podrá destruir o desechar los bienes levantando un acta de hechos turnando copia a la Dirección de Operación de Unidades Médicas y en consecuencia no serán pagados todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo y correrán por cuenta del proveedor.b) El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la persona que recibe los bienes y/o a terceros.
--	--	--	--



				<p>VII.- CONDICIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los bienes al momento de ser entregados por el proveedor a los hospitales conforme a las cantidades indicadas en el ANEXO 3, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan su correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 5.2. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega estarán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por los hospitales.3. El proveedor deberá contar con 3 vehículos tipo Pick Up con camper o caja debidamente cerrada, modelo 2010 en adelante necesarios para transportar los alimentos. En los casos de productos que requieran refrigeración, deberán contar con caja refrigerante con control de temperatura, así como por sus características lo requieran (congelados o refrigerados).4. El proveedor deberá proporcionar a la formalización del contrato un número fijo o móvil y un correo electrónico mediante oficio para casos de emergencia las 24 horas del día durante todo el periodo de contratación.5. El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato una relación de empleados que tendrán acceso a las instalaciones donde entregara los bienes, que contenga nombre completo, cargo y funciones, conjuntamente con copia simple legible de gafete y credencial de elector u otra identificación oficial vigente con fotografía.6. El proveedor entregará los bienes garantizando que lo hará en las mejores condiciones de frescura y que, en caso de no cumplir, se realizará el canje de los mismos.7. El proveedor será el único responsable de la relación laboral pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la persona que recibe los bienes y en ningún caso se considerará a la persona que recibe como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes o insumos.8. El proveedor no deberá infringir en la caducidad máxima de los bienes a entregar será como se mencionan en el ANEXO 7.9. El proveedor deberá entregar los productos ofertados con las etiquetas de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.10. El proveedor deberá entregar el pan y las tortillas en las condiciones óptimas ofertadas.11. El proveedor deberá cumplir con las características fisicoquímicas de los alimentos (abarrotes, carnes rojas, blancas, embutidos, lácteos, frutas y verduras) para su recepción o selección de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4. <p>IX.- Reportes.</p> <p>El proveedor deberá presentar un listado que contenga como mínimo concepto, marca, presentación, cantidad solicitada y cantidad recibida de los insumos entregados por hospital de manera mensual en formato libre a la Dirección de Operación de Unidades Médicas firmado por el Director y/o Administrador de los Hospitales señalados en el Anexo 2.</p>
--	--	--	--	---



ANEXO 2

DIRECTORIO DE HOSPITALES JURISDICIONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6

HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN					
JURISDICCIÓN	NO.	CLUES	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
01 HUAUCHINANGO	1	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	776 762 5988
	2	PLSSA005693	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA - METLALTOYUCA KM. 1, S/N, COL. EL PROGRESO, C.P. 73020, PANTEPEC, PUE.	746 881 0307
					746 881 1075
	3	PLSSA017021	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN	CARRETERA A TULCINGO HIDALGO KM. 2.5, S/N, BARRIO ALMOLOYA, C.P. 73100, PAHUATLÁN, PUE.	776 752 0744
					776 752 0898
	4	PLSSA005606	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO, C.P. 73220, TLAOLA, PUE.	776 752 0909
764 764 7138					
5	PLSSA009283	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	PROLONGACIÓN ZARAGOZA NÚM. 309, COL. LOS PERALES, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.	764 764 7139	
				764 764 7140	
6	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA MÉXICO - TUXPAN S/N, C.P. 73049, CIUDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUE.	764 764 9487	
				764 764 1946	
02 CHIGNAHUAPAN	7	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	797 975 4599
	8	PLSSA000204	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 73330, AHUACATLÁN, PUE.	797 975 0159
					764 763 3312
	9	PLSSA000204	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	CARRETERA TEXOCUIXPAN S/N, C.P. 73720, IXTACAMAXTITLÁN, PUE.	764 763 3311
10	PLSSA004030	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN S/N, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO, PUE.	222 726 3854	
03 ZACAPOAXTLA	11	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	797 973 1208
					231 102 1175
					231 102 1176
					231 102 1180
	12	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	231 102 1181
					233 318 4000
					233 318 4001
					233 318 4002
					233 318 4003
					233 318 4004
13	PLSSA000513	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE, NÚM. 14, COL. CENTRO, C.P. 73570, AYOTOXCO, PUE.	233 318 4005	
14	PLSSA000740	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P. 73560, CUETZALAN, PUE.	233 331 0646	
15	PLSSA001575	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	CALLE JUÁREZ SUR NÚM. 75, COL. CENTRO, C.P. 73470, HUEHUETLA, PUE.	233 331 0559	
				233 331 0127	
16	PLSSA008281	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ, NÚM. 6, COL. CENTRO, C.P. 73680, XALACAPAN ZACAPOAXTLA, PUE.	233 314 8006	
				233 314 8112	
17	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CARRETERA A IXTEPEC NÚM. 627, C.P. 73440, ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUE.	233 314 4146	
04 EL SECO	18	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL LIBRES	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	233 314 4578
					233 314 2760
	19	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	276 473 1851
20	PLSSA000834	HOSPITAL INTEGRAL	AVENIDA FRANCISCO LAMADRID S/N, COL.	276 473 0067	
				245 452 0135	
					245 452 4134
					276 477 2058



		CUYOACO	IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 73983, CUYOACO, PUE.	
	21	PLSSA001370	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN 4 OTE., NÚM. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, GUADALUPE VICTORIA, PUE. 282 828 0491
	22	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM. 41, S/N, COL. CENTRO, C.P. 75010, SAN JOSÉ CHIAPA, PUE. 276 415 6004 276 415 1193 276 415 6001
	23	PLSSA015090	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN - CHILCHOTLA KM. 1, C.P. 75080, QUIMIXTLÁN, PUE. 282 828 4198 282 828 4208
05 HUEJOTZINGO	24	PLSSA003260	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUE. 222 169 9041 222 214 4300
	25	PLSSA005331	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE. 244 446 9110
	26	PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE. 227 275 9341 227 275 9344 227 276 0048 227 276 0942
	27	PLSSA003132	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO AL MORAL, S/N, COL. EL MORAL, C.P. 74064, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE. 248 487 7375 248 487 7374
	28	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE. 222 623 1000
06 PUEBLA	29	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE. 222 367 9282 222 367 9284
	30	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE. 222 395 0924 222 395 0925
	31	PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE. 222 122 2030 222 122 2052
	32	PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE. 222 216 1399 222 216 1540 222 216 1949
	33	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE. 222 395 0123

DIRECTORIO DE HOSPITALES JURISDICIONES 7, 8, 9 Y 10

HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN					
JURISDICCIÓN	NO.	CLUES	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
07 IZÚCAR DE MATAMOROS	1	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	243 436 3320
					243 436 5856
					243 436 7593
08 ACATLÁN DE OSORIO	2	PLSSA000081	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	953 534 2835
					953 534 1595
					275 441 2279
	3	PLSSA003646	HOSPITAL INTEGRAL	ESQ. CALLE JUSTICIA Y REVOLUCIÓN,	



			TECOMATLÁN	S/N, UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPECINA, C.P. 74870, TECOMATLÁN, PUE.	
	4	PLSSA004503	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	CARRETERA FEDERAL PALOMAS - TLAPA, S/N, COL. JUÁREZ, C.P. 74790, TULCINGO DE VALLE, PUE.	275 432 9126 275 432 9157
09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	5	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.	249 422 3100 249 422 4221 249 422 4053
	6	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	223 478 2099
	7	PLSSA000011	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL, S/N, BARRIO DE SAN JUÁN, C.P. 75110, ACAJETE, PUE.	223 478 8150
	8	PLSSA005640	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO S/N, FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, C.P. 75150, ACATZINGO, PUE.	249 424 2499 249 424 2498
	9	PLSSA002403	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	MELCHOR OCAMPO NÚM. 817, COL. CENTRO, C.P. 75515, PALMAR DE BRAVO CUACNOPALAN, PUE.	222 112 1030
	10	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARR. TECAMACHALCO-CANADA KM. 23+640 C.P. 75515	249 422 5491
	11	PLSSA015411	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ÁNGEL COBOS)	CARRETERA A ACATLAN S/N, C.P. 74900, IXCAQUIXTLA, PUE.	224 421 7648
	12	PLSSA016811	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	CALLE TENOCHTITLAN, SEGUNDA SECC, S/N, C.P. 74680, ZACAPALA, PUE	224 421 5412 224 421 9323
10 TEHUACÁN	13	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	238 380 5000
	14	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	238 382 6055 238 382 6056 238 382 6057
	15	PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON, S/N, COL. GUADALUPE PANTZINGO, C.P. 75910, AJALPAN, PUE.	236 381 2669
	16	PLSSA000612	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLÁN KM 42, S/N, COL. DONATO BRAVO IZQUIERDO, C.P. 75980, COXCATLÁN, PUE.	236 381 3108
	17	PLSSA005676	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN KM. 85.5, S/N, BARRIO PARAJE TECOXTLE, C.P. 75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE.	237 102 0335
	18	PLSSA005734	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC KM.4. COL. PASO SANTIAGO. C.P. 78900.	222 162 1375
	19	PLSSA005722	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPETZIZINTLA S/N, COL. BARRIO XOPANAPA, C.P. 75905, VICENTE GUERRERO, PUE.	236 374 9250
	20	PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	PARAJE LA Z, SECCIÓN 1 ZANJATITLA. C.P. 75930	236 378 2173



ANEXO 3

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LAS JURISDICCIONES DE LA 1 A LA 10.

DESCRIPCION	JURISDICCIONES 1 A LA 6		JURISDICCIONES 7 A LA 10		CANTIDAD MÍNIMA TOTAL	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
ACEITE COMESTIBLE BOTELLA DE 1 LT.	1430	3571	1038	2598	2468	6169
ACEITE DE OLIVA BOTELLA DE 946 ML.	50	125	110	274	160	399
AJONJOLI BOLSA DE 1 KILO	42	106	46	112	88	218
ALBERJONES BOLSA DE 1 KILO	15	37	1	1	16	38
ALBUMINA DE HUEVO BOLSA DE 1 KILO	55	135	12	31	67	166
AMARANTO TOSTADO BOLSA DE 1 KG	66	164	22	56	88	220
ARROZ SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KG.	1318	3293	914	2285	2232	5578
ATUN EN AGUA LATA DE 140 GR	1291	3227	441	1102	1732	4329
ATUN EN AGUA LATA DE 1.8 KG	498	1244	215	537	713	1781
AVENA EN HOJUELAS BOLSA DE 1 KG	190	472	158	395	348	867
AZUCAR MOSCABADO BOLSA DE 1 KG	22	54	0	1	22	55
AZUCAR REFINADA BOLSA DE 1 KG	4155	10385	2416	6042	6571	16427
BEBIDA DE MANGO ENV 3.785 ML.	274	684	9	23	283	707
BEBIDA DE MANZANA ENV 3.785 ML.	950	2376	348	869	1298	3245
BEBIDA DE UVA ENV 3.785 ML.	100	251	36	88	136	339
BEBIDA NARANJA ENV 3.785 ML.	463	1155	33	84	496	1239
BICARBONATO DE SODIO CAJA PRESENTACION COMERCIAL	8	19	32	81	40	100
CACAHUATE TOSTADO Y PELADO BOLSA DE 1KG	45	111	43	108	88	219
CAFE DE GRANO BOLSA DE 400 GR	167	414	104	260	271	674
CAFE DE GRANO BOLSA DE 1 KG	101	251	30	75	131	326
CAFE DE GRANO BOLSA DE 200 GR	0	0	192	479	192	479
CAFE SOLUBLE FRASCO DE 200 GR	38	93	1	3	39	96
CAFE SOLUBLE FRASCO DE 1 KG	35	85	39	96	74	181
CAJETA DE VAINILLA FRASCO DE 960 GR	15	37	1	1	16	38
CAJETA FRASCO DE 1.2 KG	27	65	44	111	71	176
CAJETA QUEMADA BOTELLA DE 660gr	8	19	44	110	52	129
CANELA EN POLVO BOLSA DE 1 KG	22	54	11	27	33	81



CANELA EN RAJA BOLSA DE 1 KG	36	88	43	108	79	196
CHAMPINON REBANADO 800 GRS.	128	318	72	181	200	499
CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 380 GR	112	281	89	220	201	501
CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 2.8 KG	79	195	61	153	140	348
CHILE COSTEÑO KG	22	55	45	111	67	166
CHILE JALAPENO EN ESCABECHE LATA DE 3 KG	97	241	3	8	100	249
CHILE PASILLA 1 KG	22	55	40	98	62	153
CHILE SECO ANCHO BOLSA DE 1 KG	22	55	53	129	75	184
CHILE SECO CHIPOTLE BOLSA DE 1 KG	36	89	17	42	53	131
CHILE SECO GUAJILLO BOLSA DE 1 KG	64	160	59	146	123	306
CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 540 GR	0	0	150	374	150	374
CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 1 KG	36	89	1	3	37	92
CHOCOLATE EN POLVO BOLSA DE 1 KG	39	98	135	334	174	432
CONCENTRADO DE PULPA DE FRUTA VARIOS SABORES BOTELLA DE 1 LT	1262	3154	161	401	1423	3555
DURAZNO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRS	264	657	184	462	448	1119
EDULCORANTE ARTIFICIAL GRANULADO BOLSA DE 1 KG	30	48	22	37	52	85
ESENCIA DE VAINILLA BOTELLA DE 1 LT	30	72	54	136	84	208
FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 1 KG	58	145	62	155	120	300
FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 425 GR	26	65	47	117	73	182
FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES CAJA CON 24 SOBRES DE 47 GR	103	256	3	9	106	265
FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES SOBRE DE 47 GR	3501	8752	3461	8651	6962	17403
FLAN EN POLVO BOLSA DE 1 KG	117	290	14	36	131	326
FRIJOL BAYO 1 KG	89	221	380	949	469	1170
FRIJOL NEGRO 1 KG	126	315	206	514	332	829
FRIJOL PINTO 1 KG	1415	3538	198	493	1613	4031
GALLETA HABANERA INTEGRAL CAJA DE 1 KG	57	142	53	131	110	273
GALLETA PAQUETE INDIVIDUAL DE 80 GR C/U	4524	11306	2582	6457	7106	17763
GALLETA PARA SOPA CAJA DE 1 KG	34	83	60	149	94	232



GALLETAS SALADA CAJA DE 1 KG	76	187	62	157	138	344
GALLETAS SURTIDO RICO CAJA DE 1.750 KG	69	170	2	6	71	176
GALLETAS SURTIDO RICO CAJA DE 522 GR	235	588	200	498	435	1086
GALLETAS MARIAS CAJA DE 850 GR	176	437	226	567	402	1004
GARBANZO BOLSA DE 1 KG	15	37	31	75	46	112
GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR	3235	8086	5481	13702	8716	21788
GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG	1556	3871	354	804	1910	4675
GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR	0	0	450	1124	450	1124
GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG	120	194	4	6	124	200
GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 1 KG	22	34	0	1	22	35
GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 25 GR	219	545	7	18	226	563
GRANOLA BOLSA DE 1 KG	101	251	40	99	141	350
HABA PELADA BOLSA DE 1 KG.	26	65	23	57	49	122
HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GR	19	48	89	220	108	268
HARINA DE ARROZ CAJA DE 960 GR	75	187	3	7	78	194
HARINA DE TRIGO BOLSA DE 1 KG	50	124	66	163	116	287
HARINA PARA HOT CAKES BOLSA DE 1 KG	195	488	109	271	304	759
HOJA DE LAUREL (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	0	0	0	0	0	0
HOJUELA DE MAIZ AZUCARADA BOLSA DE 1 KG	36	88	36	89	72	177
HOJUELAS DE MAIZ NATURAL BOLSA DE 1 KG	235	588	8	19	243	607
JARABE DE MIEL SABOR MAPLE BOTELLA DE 1 LT	15	37	1	1	16	38
JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 125 ML PZA	7341	18353	246	613	7587	18966
JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 250 ML PZA	1690	4224	7323	18308	9013	22532
JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN BOTELLA DE 500 ML	2042	5104	68	171	2110	5275
JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION	1137	2842	350	873	1487	3715



TETRAPACK DE 1 LT						
JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION TETRAPACK DE 240 ML	3244	8109	108	271	3352	8380
CONSOME DE POLLO BOLSA DE 1 KG	160	401	105	259	265	660
LECHE CON CHOCOLATE TETRAPACK DE 240 ML	863	2156	549	1372	1412	3528
LECHE CONDENSADA DE 397 GR.	118	293	256	638	374	931
LECHE EN POLVO DESCREMADA BOLSA DE 1 KG	1595	3983	52	133	1647	4116
LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA LICONSA BOLSA DE 210 GR	7429	18574	3444	8607	10873	27181
LECHE EVAPORADA LATA DE 360 GR	112	281	223	555	335	836
LECHE EVAPORADA CAJA TETRAPACK 1 LT	93	232	3	8	96	240
LECHE SEMIDESCREMADA LIQUIDA TETRAPACK DE 1 LT	318	795	2009	5020	2327	5815
LENTEJA SEMILLA SECA BOLSA DE 1 KG	180	448	50	124	230	572
MAIZ EN POLVO PARA TORTILLA (MASECA) BOLSA DE 1 KG	8	19	42	106	50	125
MAIZ POZOLERO PRECOCIDO BOLSA DE 1 KG	228	567	103	260	331	827
MALTODEXTRINA EN POLVO BOLSA DE 1 KG	105	261	19	47	124	308
MAYONESA FRASCO DE 3.4 KG	75	187	107	266	182	453
MAYONESA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES	15	30	-3	0	12	30
MAYONEZA FRASCO DE 1.7 KG	199	494	62	157	261	651
MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 500 KG	8	12	0	0	8	12
MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 1 KG	42	106	2	3	44	109
MERMELADA DE FRESA CAJA CON 120 SOBRES DE 20 GR C/U	0	0	18	45	18	45
MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 1 KG	58	145	2	5	60	150
MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GR	34	83	19	48	53	131
MERMELADA DE FRESA, PIÑA FRASCO DE 470 GR	8	19	0	1	8	20
MIEL DE ABEJA FRASCO DE 1 LT	19	48	40	98	59	146



MOSTAZA FRASCO DE 1 KG	36	88	1	3	37	91
MOSTAZA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES	8	19	104	260	112	279
MOSTAZAFRASCO DE 430 GR	22	54	16	38	38	92
SABORIZANTE EN POLVO SABOR FRESA 380 GRS.	50	125	22	53	72	178
SABORIZANTE EN POLVO SABOR VAINILLA 375 GRS.	17	43	21	52	38	95
NUEZ PELADA SECA BOLSA DE 1 KG	36	88	61	153	97	241
NUEZ QUEBRADA	8	19	0	1	8	20
OREGANO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	30	72	0	2	30	74
PAPEL ENCERADO PAQUETE DE 100 HOJAS	22	54	0	1	22	55
PASTA ESPAGUETTI CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR	93	232	62	154	155	386
PASTA PARA SOPA VARIAS FIGURAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 200 GR	124	308	164	410	288	718
PASTA TALLARIN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR	42	106	18	41	60	147
PIMIENTA NEGRA MOLIDA (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	22	54	0	1	22	55
PIÑA EN REBANADAS LATA DE 800 GR	106	264	115	286	221	550
POLVO DE MAIZ PARA ATOLE BOLSA DE 1 KG	15	37	21	51	36	88
POLVO PARA HORNEAR BOLSA DE 1 KG	0	0	8	20	8	20
POLVO PARA LECHE SABOR FRESA BOLSA DE 1 KG	8	19	0	1	8	20
PURE DE PAPA DESHIDRATADO (HOJUELA) CAJA DE 1 KG	17	43	9	22	26	65
PURE DE TOMATE LATA DE 3 KG	15	37	19	46	34	83
RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 2.8 GR	34	83	52	130	86	213
RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 380 GR	100	251	108	267	208	518
SABORIZANTE PARA AGUA VARIOS SABORES CAJA C/8 SOBRES DE 35 GR	160	401	36	87	196	488
SAL REFINADA BOLSA DE 1 KG	434	1084	160	400	594	1484
SALSA CATSUP BOTELLA DE 680 GR	15	37	77	189	92	226
SALSA CATSUP FRASCO DE 3.3 KG	40	102	10	23	50	125
SALSA INGLESA	22	54	18	46	40	100



FRASCO DE 1 LT						
SALSA DE SOYA FRASCO DE 1 LT	22	54	8	21	30	75
SALSA PICANTE PARA BOTANA 1 LT.	8	19	25	62	33	81
SOYA TEXTURIZADA BOLSA DE 1 KG	22	54	46	116	68	170
SOBRE PARA TÉ SABOR ANIS CAJA CON 100 SOBRES	2	4	1	2	3	6
SOBRE PARA TÉ SABOR CANELA CAJA CON 100 SOBRES	0	0	0	0	0	0
SOBRE PARA TÉ SABOR MANZANILLA CAJA CON 100 SOBRES	34	83	17	41	51	124
SOBRE PARA TÉ SABOR YERBABUENA CAJA CON 100 SOBRES	8	19	0	1	8	20
TOMILLO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	0	0	0	0	0	0
UVA PASA DESECADA BOLSA DE 1 KG	50	125	10	24	60	149
VINAGRE DE MANZANA BOTELLA DE 1 LT	36	88	1	3	37	91
VINAGRE BLANCO DE CAÑA BOTELLA DE 1 LT	15	37	1	1	16	38
BARRA FRA NOR AJONJOLI	1291	3227	43	107	1334	3334
PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS	562	1403	148	371	710	1774
CEMITA FIC NOR	1745	4363	59	146	1804	4509
CHAMBERINA	960	2400	32	80	992	2480
PAN BLANCO (TORTA/BOLILLO) PIEZA DE 100 GR	22373	55932	4747	11868	27120	67800
PAN CON FIGURA DE CUERNITO PIEZA DE 100 GR	7579	18946	2809	7023	10388	25969
PAN CON FIGURA MARINA PIEZA DE 100 GR	1894	4733	63	158	1957	4891
PAN DE CAJA BLANCO PRESENTACION CAJA DE 680 GR	1894	4733	693	1733	2587	6466
PAN DE CAJA INTEGRAL PRESENTACION CAJA DE 680 GR	1071	2677	643	1606	1714	4283
PAN DE CAJA TOSTADO PRESENTACION CAJA 210 GR.	2664	6659	2102	5253	4766	11912
PAN DULCE (VARIAS FIGURAS) PIEZA DE 100 GR	36619	91546	13147	32867	49766	124413
PAN MOLIDO BOLSA DE 210 GR	812	2029	457	1141	1269	3170
PAN PARA HOT DOG PAQ C/8 PZAS	883	2205	47	119	930	2324
PAN TIPO PAMBAZO PIEZA DE 100 GR	2708	6769	2580	6451	5288	13220
PANQUE PASAS	97	241	3	8	100	249
TORTILLA DE	1158	2892	333	834	1491	3726



HARINA GRANDE 510 GRS.						
TORTILLA DE MAIZ TIPO TOSTADA BOLSA DE 350 GR	286	713	170	426	456	1139
TORTILLA SUAVE DE MAIZ NIXTAMALIZADO PAQUETE 1 KG	11634	29084	7464	18660	19098	47744
MASA DE MAIZ BOLSA DE UN KILO	143	355	4	12	147	367
SOPES DE MAIZ SIN MARCA PIEZA DE 100 GR	791	1979	27	66	818	2045
BISTEC DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	405	1014	154	382	559	1396
CHULETA AHUMADA CHAROLA DE 1 KG	316	787	165	413	481	1200
COSTILLA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	148	367	124	312	272	679
MILANESA DE PIERNA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	0	0	0	0	0	0
PULPA PIERNA CERDO TROZO KG	164	411	6	14	170	425
PIERNA DE CERDO 1 KG	40	102	61	149	101	251
BISTEC DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	1809	4521	886	2213	2695	6734
CHAMBARETE DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	245	611	389	971	634	1582
FAJITA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	311	775	382	956	693	1731
CARNE MOLIDA DE RES CHAROLA DE 1 KG	1935	4838	638	1593	2573	6431
FALDA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	587	1465	65	163	652	1628
TROCITOS DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	782	1956	171	425	953	2381
CHICHARRON SIN MARCA CHAROLA DE 1 KG	8	19	49	122	57	141
LOMO DE CABEZA DE CERDO SIN MARCA CHAROLA DE 1 KG	48	117	21	54	69	171
FILETE DE PESCADO PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	462	1153	247	616	709	1769
FAJITA DE POLLO (CHAROLA DE 1 KG)	152	377	486	1216	638	1593
HUEVO BLANCO LIMPIO CARTON DE 1 KG	3097	7740	1085	2713	4182	10453
MUSLO DE POLLO CON HUESO SIN PIEL PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	2706	6763	1472	3680	4178	10443
PECHUGA ENTERA CON HUESO SIN PIEL (CHAROLA DE 1 KG)	3446	8618	988	2465	4434	11083
CARNE MOLIDA DE POLLO CHAROLA DE 1 KG	430	1073	150	374	580	1447
PECHUGA APLANADA DE 150	2168	5417	765	1912	2933	7329



GR (CHAROLA DE 1 KG)						
PIERNA DE POLLO SIN PIEL DE 160 GR (CHAROLA DE 1 KG)	3075	7688	779	1947	3854	9635
BROCHETA DE POLLO KG	0	0	0	0	0	0
PUNTAS DE POLLO KG	0	0	0	0	0	0
ALON KG	11	25	68	171	79	196
SALCHICHA DE PAVO PRESENTACION PAQUETE DE 2.2 KG	273	679	146	367	419	1046
TOCINO 1 KG	22	54	8	21	30	75
LONGANIZA 1 KG	97	242	35	88	132	330
CHORIZO 1 KG	126	315	94	233	220	548
QUESO DE PUERCO KG	75	187	25	62	100	249
JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REBANADO FINO) KG	662	1655	41	101	703	1756
GALANTINA 1KG	8	19	0	1	8	20
SALCHICHA DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 500 GR	725	1811	110	274	835	2085
TOCINO PAQUETE DE 250 GR	300	750	170	425	470	1175
JAMON DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 290 GR	2309	5772	1757	4390	4066	10162
CREMA DE LECHE DE VACA 900 ML	1128	2817	556	1390	1684	4207
MANTECA KG	15	37	1	1	16	38
MANTEQUILLA EN BARRA DE 1 KG	258	645	102	254	360	899
MOLE KG	53	130	86	215	139	345
QUESO COTIJA KG	137	344	30	72	167	416
QUESO DE VACA KG	15	37	145	361	160	398
QUESO MANCHEGO (REBANADO FINO) KG	263	655	76	192	339	847
QUESO OAXACA KG	664	1662	373	930	1037	2592
QUESO TIPO AMERICANO EN REBANADA CAJA CON 100 PIEZAS	126	315	41	101	167	416
QUESO TIPO PANELA PIEZA DE 1 KG	1956	4888	566	1416	2522	6304
REQUESON DE LECHE DE VACA PRESENTACION CAJA DE 1 KG	110	275	41	100	151	375
PRODUCTO A BASE DE LECHE FERMENTADA QUE SE COMPONE DE AGUA, LECHE DESNATADA, JARABE DE GLUCOSA Y FRUCTOSA, AZÚCAR, MALTODEXTRINA, Y AROMATIZANTES PRESENTACION UNICA 1 PIEZA	3141	7851	9565	23911	12706	31762
PRODUCTO A BASE DE LECHE FERMENTADA QUE	74	182	2	6	76	188



SE COMPONE DE AGUA, LECHE DESNATADA, JARABE DE GLUCOSA Y FRUCTOSA, AZÚCAR, MALTODEXTRINA, Y AROMATIZANTES PRESENTACION UNICA CHAROLA DE 50 PIEZAS						
YOGHURT CEREAL BOTE 1 LT	212	529	145	361	357	890
YOGHURT MANGO BOTE 1 LT	190	472	124	310	314	782
YOGHURT MANZANA BOTE 1 LT	300	750	196	488	496	1238
YOGHURT NATURAL BOTE 1 LT	135	338	221	550	356	888
YOGHURT SABOR DURAZNO BOTE 1 LT	8	19	104	260	112	279
YOGHURT SABOR FRESA BOTE 1 LT	53	130	103	259	156	389
YOGURT VASITO INDIV 150 GR	3612	9029	2400	5999	6012	15028
ACELGA FRESCA BOLSA DE 1 KG	365	908	190	476	555	1384
AGUACATE ESMERALDA BOLSA DE 1 KG	1056	2638	614	1534	1670	4172
AJO FRESCO BOLSA DE 1 KG	132	327	116	289	248	616
APIO FRESCO BOLSA DE 1 KG	58	145	41	101	99	246
BROCOLI FRESCO BOLSA DE 1 KG	1998	4993	498	1246	2496	6239
CALABACITA FRESCA BOLSA DE 1 KG	4597	11493	2189	5471	6786	16964
CEBOLLA BLANCA FRESCA BOLSA DE 1 KG	1924	4808	824	2059	2748	6867
CEBOLLA CAMBRAY	22	55	21	51	43	106
CHAMPIÑON FRESCO BOLSA DE 1 KG	381	951	245	610	626	1561
CHAYOTE SIN ESPINA FRESCO BOLSA DE 1 KG	4118	10295	1738	4344	5856	14639
CHICHARO FRESCO BOLSA DE 1 KG	660	1650	222	553	882	2203
CHILE JALAPEÑO BOLSA DE 1 KILO	424	1059	314	784	738	1843
CHILE PIKIN SECO BOLSA DE 1 KILO	0	0	27	67	27	67
CHILE POBLANO KG	509	1273	325	811	834	2084
CHILE SERRANO SECO BOLSA DE 1 KILO	0	0	30	74	30	74
CHILE SERRANO VERDE BOLSA DE 1 KILO	204	506	119	298	323	804
CILANTRO FRESCO BOLSA DE 1 KG	135	338	143	355	278	693
CIRUELA PASA DESECADA EN PRESENTACION BOLSA DE 1 KG	89	221	19	46	108	267
CIRUELA ROJA FRESCA EN BOLSA DE 1 KG	124	308	4	11	128	319



COL BLANCA FRESCA PIEZA DE 1 KG	225	559	15	39	240	598
COLIFLOR FRESCA PIEZA DE 1 KG	830	2073	47	117	877	2190
DURAZNO FRESCO BOLSA DE 1 KG	185	460	41	102	226	562
EJOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG	1704	4259	579	1445	2283	5704
ELOTE EN GRANO BOLSA DE 1 KG	45	113	79	197	124	310
ELOTE TIERNO FRESCO BOLSA DE 1 KG	572	1428	234	584	806	2012
EPAZOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG	56	138	45	112	101	250
ESPINACA FRESCA BOLSA DE 1 KG	458	1143	166	415	624	1558
FLOR DE CALABAZA FRESCA SIN MARCA MANOJO DE 1 KG APROX.	22	54	49	123	71	177
FLOR DE JAMAICA DESECADA BOLSA DE 1 KG	95	234	93	233	188	467
FRESA FRESCA BOLSA DE 1 KG	33	80	161	402	194	482
GERMEN DE ALFALFA BOLSA DE KILO	24	60	100	250	124	310
GUAYABA FRESCA BOLSA DE 1 KG	3471	8678	1089	2720	4560	11398
HIERBA THELIMON FRESCA BOLSA DE 1 KG	82	203	26	65	108	268
HOJA DE AGUACATE FRESCA BOLSA DE 1 KG	39	98	6	13	45	111
HOJA SANTA BOLSA DE KILO	9	21	7	19	16	40
JICAMA FRESCA BOLSA DE 1 KG	1362	3404	158	393	1520	3797
LECHUGA OREJONA	197	492	28	70	225	562
LECHUGA TIPO ROMANITA FRESCA PIEZA DE 700 GR APROX.	1949	4868	348	872	2297	5740
LIMON AGRIO CON SEMILLA BOLSA DE 1 KG	726	1813	360	901	1086	2714
MANDARINA FRESCA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*	1237	3092	-12	-31	1225	3061
MANGO TIPO MANILA FRESCO (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*	1228	3068	689	1723	1917	4791
MANZANA AMARILLA FRESCA BOLSA DE 1 KG	5052	12631	1752	4377	6804	17008
MELON TIPO VALENCIANO FRESCO PIEZA DE 1 KG APROX.	5817	14542	1651	4126	7468	18668
NARANJA PARA JUGO BOLSA DE 1 KG	2844	7107	1004	2511	3848	9618
NOPAL FRESCO SIN ESPINAS BOLSA DE 1 KG	2045	5108	526	1316	2571	6424
PAPA BLANCA EXTRA BOLSA DE 1 KG.	4681	11703	921	2301	5602	14004



PAPA FRESCA TIPO CAMBRAY KG	501	1253	-35	-88	466	1165
PAPAYA MARADOL FRESCA KG	8254	20635	1339	3346	9593	23981
PEPINO FRESCO BOLSA DE 1 KG	1229	3072	520	1298	1749	4370
PERA MANTEQUILLA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG	2618	6543	850	2125	3468	8668
PEREJIL KILO	43	107	51	126	94	233
PIMIENTO AMARILLO BOLSA DE 1 KG	19	48	99	246	118	294
PIMIENTO NARANJA	9	21	105	264	114	285
PIMIENTO ROJO BOLSA DE 1 KG	77	189	122	306	199	495
PIMIENTO VERDE BOLSA DE 1 KG	19	48	95	237	114	285
PIÑA FRESCA (TEMPORADA) KG	1254	3133	588	1471	1842	4604
PLATANO TIPO MACHO (KILOS)	792	1980	128	319	920	2299
PLATANO TIPO TABASCO (KILOS)	4514	11284	1316	3289	5830	14573
PORO FRESCO PARA SOPA BOLSA DE 1 KG	197	492	90	225	287	717
RABANO GRANDE MANOJO DE 1 KG APROX	127	317	-9	-22	118	295
SANDIA FRESCA KG	5028	12569	1280	3199	6308	15768
TOMATE ROJO TIPO SALADETTE BOLSA DE 1 KG	10984	27461	2627	6565	13611	34026
TOMATE VERDE FRESCO BOLSA DE 1 KG	2358	5893	1198	2995	3556	8888
TOMILLO BOLSA DE 1 KILO	17	41	7	17	24	58
TUNA BOLSA 1 KG	2016	5038	175	437	2191	5475
UVA FRESCA BOLSA DE 1 KG	399	996	179	448	578	1444
VERDOLAGAS	39	98	104	258	143	356
YERBABUENA FRESCA BOLSA DE 1 KG	33	80	15	39	48	119
ZANAHORIA FRESCA BOLSA DE 1 KG.	7518	18792	911	2278	8429	21070



ANEXO 4

**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS
RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

CATEGORÍA	ALIMENTO	ATRIBUTOS	SE ACEPTA	SE RECHAZA
ABARROTOS	ABARROTOS	SECOS	EMPAQUE O ENVOLTURA EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA, CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	EMPAQUE O ENVOLTURA PERFORADO, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RANCIDEZ Y DECOLORACIÓN. VENCIMIENTO DE FECHA DE CADUCIDAD.
		ENLATADOS	LATAS EN BUEN ESTADO, SIN OXIDACIÓN, SIN ABOMBAMIENTO NI ABOLLADURAS, PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA CON CADUCIDAD VIGENTE	LATAS ABOLLADAS, OXIDADAS O ENMOHECIDAS, CON DERRAMES O ESCURRIMIENTO, ABOMBADAS O PICADAS. CONSERVAS CASERAS, CON CADUCIDAD VENCIDA
		GRANOS Y HARINAS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA.	EL EMPAQUE PRESENTE AGUJEROS, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RASGADURAS O MORDEDURAS EN LOS ENVASES, QUE EVIDENCIE EL CONTACTO CON INSECTOS O ROEDORES
		PANES, GALLETAS Y TORTILLAS	ENVASES LIMPIOS EN BUEN ESTADO	QUE PRESENTEN MOHOS Y COLORACIÓN NO PROPIA DEL PRODUCTO
HUEVO	HUEVO	HUEVO	LIMPIO, CON CASCARÓN ENTERO, SIN FISURAS, PESO MAYOR DE 50 G, CÁMARA DE AIRE PEQUEÑA, CAJAS SECAS Y LIMPIAS, CADUCIDAD VIGENTE	CASCARÓN QUEBRADO O MANCHADO CON EXCREMENTO O SANGRE. CADUCIDAD VENCIDA
LÁCTEOS	LECHE	PASTEURIZACIÓN	PASTEURIZADA CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	SIN PASTEURIZAR SIN FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA
		ENTREGA	EN RECIPIENTES O ENVASES ORIGINALES EN BUEN ESTADO	ENVASES SUCIOS O EN MAL ESTADO, ABIERTOS
		OLOR	CARACTERÍSTICO FRESCO	MAL OLOR
		TEXTURA	BORDES LIMPIOS Y ENTEROS	CON MOHOS O PARTICULAS EXTRAÑAS
		TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C	A MÁS DE 4º C
	MANTEQUILLA	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO. CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA
		SABOR	CARACTERÍSTICO	RANCIO
		OLOR	UNIFORME	ANORMAL
		APARIENCIA	SIN PARTICULAS EXTRAÑAS	CON PARTICULAS EXTRAÑAS O MOHO
		TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C	A MÁS DE 4º C
FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS Y VERDURAS	COLOR	CARACTERÍSTICO DE LA FRUTA O VERDURA	NO CARACTERÍSTICO DE LA FRUTA O VERDURA
			RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, BASÁNDOSE EN ESCALA DE MADURACIÓN Y ESTACIÓN DEL AÑO. CONSIDERANDO FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO.	AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHOS, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR
CARNES	CARNES	COLOR	RES: ROJO BRILLANTE CERDO: ROSA PÁLIDO	VERDOSO O CAFÉ OSCURO, DESCOLORIDA
		TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA
		OLOR	CARACTERÍSTICO A CARNE FRESCA	MAL OLOR
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4ºC	REFRIGERADOS A MÁS DE 4ºC. CONGELADOS A MENOS DE 18ºC Y



			PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	EMBUTIDOS	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4° C EN SU RECIPIENTE ADECUADO. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE. ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE
	AVES	COLOR	CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO) SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO
		TEXTURA	FIRME, HÚMEDA
		OLOR	CARACTERÍSTICO
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C
		ENTREGA	EMPAQUES ÍNTEGROS, LIMPIOS EN BOLSAS DE PLÁSTICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS.
	PESCADOS	APARIENCIA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C
		TEXTURA	CARNE Y PANZA FIRME Y ELÁSTICA, SIN PRESENCIA DE QUEMADURAS EN EL ESTÓMAGO. AL OPRIMIR LA CARNE NO QUEDAN MARCADOS LOS DEDOS.
		OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C CONGELADOS: MÍNIMO 18°C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
OTROS	PAN	PAN	FRESCO
	TORTILLAS	TORTILLAS	FRESCAS



ANEXO 5

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

	JURISDICCIÓN	NO.	UNIDAD APLICATIVA	Entregas			
				PAN	TORTILLAS	CARNES, PESCADO, HUEVO Y POLLO, SALCHICHONERÍA, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS	ABARROTES
				07:30 Y 12:00	12:00 a 12:30	07:00 a 7:30	07:00 a 7:30
				DIARIO	DIARIO	CADA 8 DÍAS	CADA 8 DÍAS
JURISDICCIONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	01 HUAUCHINANGO	1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	X	X	X	X
		2	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	X	X	X	X
		3	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN DE VALLE	X	X	X	X
		4	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	X	X	X	X
		5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	X	X	X	X
		6	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	X	X	X	X
	02 CHIGNAHUAPAN	7	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	X	X	X	X
		8	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	X	X	X	X
		9	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLAN	X	X	X	X
		10	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	X	X	X	X
	03 ZACAPOAXTLA	11	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	X	X	X	X
		12	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	X	X	X	X
		13	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	X	X	X	X
		14	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	X	X	X	X
		15	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	X	X	X	X
		16	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	X	X	X	X
		17	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	X	X	X	X
	04 SAN SALVADOR EL SECO	18	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	X	X	X	X
		19	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	X	X	X	X
		20	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	X	X	X	X
		21	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VÍCTORIA	X	X	X	X
		22	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	X	X	X	X
		23	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	X	X	X	X
	05 HUEJOTZINGO	24	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	X	X	X	X
		25	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO	X	X	X	X
		26	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	X	X	X	X
		27	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	X	X	X	X
	06 PUEBLA	28	HOSPITAL GENERAL DEL SUR	X	X	X	X
		29	HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE	X	X	X	X
		30	HOSPITAL DE LA MUJER	X	X	X	X
		31	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	X	X	X	X



JURISDICCIONES 7, 8, 9 Y 10	07 IZÚCAR DE MATAMOROS	32	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	X	X	X	X
		33	CENTRO ESTATAL DE TRASFUSIÓN SANGUINEA	X		X	X
	08 ACATLÁN DE OSORIO	34	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	X	X	X	X
		35	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	X	X	X	X
		36	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLAN	X	X	X	X
	09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	37	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	X	X	X	X
		38	HOSPITAL INTEGRAL TECAMACHALCO	X	X	X	X
		39	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	X	X	X	X
		40	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	X	X	X	X
		41	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	X	X	X	X
		42	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	X	X	X	X
		43	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	X	X	X	X
	10 TEHUACÁN	44	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN)	X	X	X	X
		45	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	X	X	X	X
		46	HOSPITAL DE LA MUJER TEHUACÁN	X	X	X	X
47		HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	X	X	X	X	
48		HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	X	X	X	X	
49		HOSPITAL INTEGRAL COXCATLAN	X	X	X	X	
50		HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	X	X	X	X	
51		HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	X	X	X	X	
52		HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	X	X	X	X	
53		HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN	X	X	X	X	

NOTA: Después de que el prestador del servicio haya surtido las dos primeras veces, los directores y/o administradores de los hospitales podrán solicitar modificaciones en la frecuencia de entrega, notificando por escrito a la Dirección de Operación de Unidades Médicas.



ANEXO 6

**ÓRDEN DE SOLICITUD DE MERCANCÍA PARA CONSUMO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

UNIDAD SOLICITANTE:	PRESTADOR DEL SERVICIO:																										
DOMICILIO:	FECHA EN QUE SE SOLICITA.																										
TELÉFONO:																											
<table border="1"><thead><tr><th>ARTÍCULO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>CANTIDAD SOLICITADA</th><th>CANTIDAD RECIBIDA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>				ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA																				
ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA																								
SOLICITA:																											
NOMBRE Y FIRMA:																											
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA																											
AUTORIZA:																											
NOMBRE Y FIRMA:																											
DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA																											



ANEXO 7

CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LOS VÍVERES	TIEMPO DE CADUCIDAD
ABARROTES:	MÁXIMO 3 MESES
PAN:	MÁXIMO 12 HORAS.
TORTILLA INDUSTRIALIZADA:	MÁXIMO 12 HORAS.
CARNES ROJAS:	MÁXIMO 2 DÍAS.
CARNES BLANCAS:	MÁXIMO 2 DÍAS.
EMBUTIDOS:	MÁXIMO 3 DÍAS ALTO VACIO
HUEVO:	MÁXIMO 1 SEMANA.
LÁCTEOS:	DERIVADO DE LÁCTEOS 7 DÍAS
	LECHE ULTRA PASTEURIZADA 3 MESES
FRUTAS Y VERDURAS:	DEBERÁN SER FRESCAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los XX días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;

- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.